ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Enero de 2024 se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** (En adelante "**SMATA**"), representado en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, constituyendo domicilio legal en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra lo hace, la **CÁMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES**, (En adelante "**CAVEA**"), representada en este acto por los Sres. Martin Serrano, Marcelo Ferraro, Guillermo Fernandez Boan y John Malcolm Greyling, en su carácter de titulares, con domicilio en la calle Reconquista 661, Piso 2do, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan:

PRIMERA: Que para el trimestre comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2024, las partes acuerdan un aumento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 2023 para el personal comprendido dentro del CCT 594/10, tal como surge del ANEXO I que se acompaña y que forma parte indivisible del presente.-

SEGUNDA: LAS PARTES dejan aclarado que todos los rubros salariales adicionales de los cuales los trabajadores y las trabajadoras alcanzados por el CCT 594/10 perciban, se verán afectados por el aumento dispuesto en el presente en la misma proporción y modo que los dispuestos en la cláusula anterior.

TERCERA: Las PARTES acuerdan que se reunirán a revisar las pautas del presente acuerdo a partir del día 1ro. de abril de 2024.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Ing. MARCELO FERRARO
APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su correspondiente homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma en virtud de lo dispuesto por el art. 959 y CC del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por **S.M.A.T.A.:**

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por **C.A.V.E.A.**

Ing. MARCELO FERRARO
APPLUS ITEUTE ARGENTINA S.A.

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 594/10
vigencia
01/01/2024 al 31/03/2024

CATEGORIA	*Básico Anterior*	*01/01/2024*	*01/02/2024 al 31/03/2024*
1	$ 290.177,89	$ 435.266,83	$ 493.302,41
2	$ 324.551,29	$ 486.826,93	$ 551.737,19
3	$ 360.835,22	$ 541.252,83	$ 613.419,87
4	$ 394.254,88	$ 591.382,32	$ 670.233,30
5	$ 429.284,98	$ 643.927,47	$ 729.784,47
6	$ 398.337,43	$ 597.506,14	$ 677.173,63
7	$ 476.125,14	$ 714.187,72	$ 809.412,75

Bono Alimentario: Enero a Marzo 2024 $1.190-

Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

A) Adicional por antigüedad

	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
		7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
		8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
		9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
		10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
		11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales
Mas de 25%	26 horas mensuales

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres políticos : 30 horas de la categoría 7 instructor

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.